



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00901**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-09-2024 a las 09:34 horas.



Organización y Desarrollo de Actividades Navideñas 2024/2025 Y 2025/2026

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 233.155,92 EUR.

→ Importe 282.118,66 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 233.155,92 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/12/2024 al 30/11/2026

→ Clasificación CPV

→ 79954000 - Servicios de organización de fiestas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Diferentes ubicaciones del Distrito

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2zR9UeRM2txJ8Trn0ZPzLw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Distrito de Vicálvaro

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=BnT731UvLFYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

→ (28032) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 914676696

→ Correo Electrónico ncontravicalvaro@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Vicálvaro

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

→ (28032) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Vicálvaro

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

→ (28032) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/09/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de oferta economica

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 10/10/2024 a las 10:00 horas

→ Apertura de oferta economica

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Vicálvaro

Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

→ (28032) Madrid España

Lugar

→ Telemática

Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andrés nº 18

→ (28032) Madrid España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Deberán enviar solicitud de asistencia a la dirección de correo ncontravicalvaro@madrid.es, con una antelación mínima de 24 horas, facilitando los datos de un usuario con acceso a la aplicación Teams para convocarle a la reunión.

Otros eventos

Apertura de oferta técnica

→ Apertura sobre oferta técnica

→ El día 04/10/2024 a las 10:00 horas

→ Apertura de oferta técnica

Lugar

→ Telematica

Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andres nº 18

→ (28032) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : Si no hay subsanaciones en la documentación administrativa del sobre A, este acto de apertura de la oferta técnica se celebrará tras la apertura del sobre administrativo

Apertura de documentación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 30/09/2024 a las 10:00 horas
- Apertura de documentación administrativa

Lugar

- Telematica

Dirección Postal

- Plaza Don Antonio de Andres nº 18
- (28032) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Organización y Desarrollo de Actividades Navideñas 2024/2025 Y 2025/2026

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato es la planificación, preparación, organización y desarrollo de actividades en los periodos navideños del Distrito de Vicálvaro 2024/2025 y 2025/2026, comprendiendo toda la infraestructura necesaria para la realización de las actividades culturales y lúdicas, así como la organización y dinamización de las Cabalgatas de Reyes Magos, aportando para ello los medios personales y/o materiales necesarios para su ejecución e incluyendo todos aquellos trabajos y medios precisos para su correcto desarrollo

→ Valor estimado del contrato 233.155,92 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 282.118,66 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 233.155,92 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79954000 - Servicios de organización de fiestas.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/12/2024 al 30/11/2026

→ Lugar de ejecución

→ Diferentes ubicaciones del Distrito

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarios del contrato

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se deberá presentar una relación de los principales servicios ejecutados en como máximo los tres últimos años a contar desde la fecha final de presentación de proposiciones (se entenderán años naturales, esto es 365 días, a partir de esa fecha) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato. Se considerará acreditada esta solvencia por la presentación de certificados de buena ejecución, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, (81.604,57 IVA excluido). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, será la igualdad entre los dos primeros dígitos en el código CPV previsto en la cláusula 1 del presente Anexo. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto

privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación **Periodo:** Tres últimos años **Expresión:** Declaración responsable

→ Técnicos o unidades técnicas - Un coordinador de la actividad en los términos previstos en el PPT, el cual acreditará una experiencia mínima 1 de años en coordinación de actividades similares o la realización de 4 actividades similares. En ambos casos se acreditará mediante curriculum o declaración responsable del empresario, indicando la relación de las actividades realizadas. **Expresión:** curriculum o declaración responsable

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - (criterio de solvencia exigible tanto para las empresas de nueva creación como para las empresas que NO lo sean) Que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021,2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior a una vez y media el volumen anual medio del contrato (174.866,94 euros IVA excluido), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. **Umbral:** 174866.94 **Periodo:** Tres últimos años **Expresión:** Declaración responsable

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura de documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B oferta técnica
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura de oferta técnica

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C oferta económica
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de oferta económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Baja ofertada**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Expresión de evaluación** : %
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- **Incremento en el importe mínimo para material de ornamentación**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 16
 - **Expresión de evaluación** : Declaración responsable
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 16
- **Incremento en el nº carrozas de fantasía**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Expresión de evaluación** : Declaración responsable
 -

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Incremento en kg caramelos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Expresión de evaluación : Declaración responsable
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Incremento en nº de bolsas de regalo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Expresión de evaluación : Declaración responsable
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Diseño y características de las carrozas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 24
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 24
- Espectáculo de fuegos artificiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 6
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 6
- Organización
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 99 %

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No